



El Marqués

Gobierno Municipal
2015 -2018

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°: PMM-DOP-FISMDF-021-0-IR-2018
MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

TIPO DE CONTRATO	DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
-------------------------	--

NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA
MEJORAMIENTO DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA VARIAS CALLES; MIRANDA, EL MARQUÉS, QRO.

CONTRATISTA			
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA ELECTRICA ARRIAGA, S.A. DE C.V.			
DOMICILIO: CARR. SAN JUAN DEL RIO XILITLA KM 47.5, CENTRO		CIUDAD: CADEREYTA DE MONTES	C.P.: 76500
N° REGISTRO PADRÓN DE CONTRATISTAS ESTADO: 20228	N° REGISTRO PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPIO: 522	RFC: CEA080725B67	N° REGISTRO CMICQ: NA

CONTRATO		
N° DE CONTRATO: PMM-DOP-FISMDF-021-0-IR-2018	FECHA ADJUDICACIÓN: 06 de Julio de 2018	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA
N° DE LICITACIÓN O DE ADJUDICACIÓN: PMM-DOP-FISMDF-021-0-IR-2018	MONTO CONTRATO SIN I.V.A.: \$1,460,455.63	I.V.A. DEL CONTRATO: \$233,672.90
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: \$1,694,128.53	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 30%	MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA: (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 53/100 M.N.)

ORIGEN DE LOS RECURSOS		
FUENTE DE LOS RECURSOS: FISMDF	NORMATIVIDAD APLICABLE: ESTATAL	No. DE OBRA: FISMDF 021
NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA OBRA NÚMERO: AC/016/2017-2018		FECHA: 07 DE MARZO 2018

GARANTÍAS				
BENEFICIARIO: MUNICIPIO EL MARQUÉS QUERÉTARO, SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPAL.			N° REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MMQ-411001-3J5	
DOMICILIO: VENUSTIANO CARRANZA NO. 2, LA CAÑADA			CIUDAD: EL MARQUÉS, QRO.	
ANTICIPO (100%) DE ANTICIPO: \$508,238.55	FIANZA AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.	FIANZA: 2222222	FOLIO: 1746185	FECHA: 06 DE JULIO DE 2018
CUMPLIMIENTO (10%) DE CONTRATO: \$169,412.85	FIANZA AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.	N° FIANZA: 2222227	FOLIO: 1746190	FECHA: 06 DE JULIO DE 2018
VICIOS OCULTOS (10%) DE CONTRATO: \$169,412.85	FIANZA AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.	N° FIANZA: 2222227	FOLIO: 1746190	FECHA: 06 DE JULIO DE 2018

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN		
FECHA DE INICIO: 09 de Julio de 2018	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS NATURALES: 49 DÍAS NATURALES	FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de Agosto de 2018

Venustiano Carranza No.2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
C.P. 76240, Tel. (442) 238-84-00
www.elmarques.gob.mx



El Marqués

Gobierno Municipal
2015 - 2018

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°: PMM-DOP-FISMDF-021-0-IR-2018
MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ESTATAL
INVITACIÓN RESTRINGIDA
PERSONA MORAL CON ANTICIPO**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. HECTOR HERNÁNDEZ DE ALBINO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, ASISTIDO EN ÉSTE ACTO POR EL LIC. GASPAR ARANA ANDRADE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C.P. ALEJANDRO ANGELES ARELLANO, SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, ING. PEDRO NOEL GONZÁLEZ LANDAVERDE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ELECTRICA ARRIAGA S.A. DE C.V., PRESENTADA POR EL C. MIGUEL ÁNGEL ARRIAGA RESÉNDIZ COMO REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", QUIENES SE SUJETAN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "**EL MUNICIPIO**" a través de su representante:

I.1. Que es una persona moral de derecho público tal y como lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y artículo 25 fracción I del Código Civil vigente para el Estado de Querétaro.

I.2. Sus representantes están facultados para la celebración del presente contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 31 fracción VIII, 33 fracción I, V y VI, 47 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y del acuerdo publicado en la Gaceta Municipal No. 5 del año 01, de fecha **20 de noviembre del 2015**, en el que "*El H. Ayuntamiento de El Marqués, Oro., en ejercicio de su facultad de delegación, faculta al C. Presidente Constitucional del Municipio de El Marqués, Oro. Para que por su conducto pueda delegar y facultar a los síndicos, secretario del ayuntamiento y el secretario del ramo que corresponda para la celebración, suscripción y modificación de contratos y convenios que de manera conjunta deban celebrarse, para ejercer con la mayor probidad, eficiencia y legalidad las funciones propias del servicio público y la prestación de los servicios públicos Municipales*".

I.3. Que se **ADJUDICÓ** mediante procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA con el número de procedimiento PMM-DOP-FISMDF-021-0-IR-2018**, a "**EL CONTRATISTA**" la obra materia del presente contrato, en estricto apego a los artículos 31 fracción II, 34 y 35 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro vigente, a la persona moral que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, previo dictamen de la contratación.

I.4. Que por lo antes expuesto, la documentación generada correspondiente a dicho procedimiento de adjudicación forma parte integrante del expediente.

Venustiano Carranza No.2. La Cañada. El Marqués. Querétaro
C.P. 76240. Tel. (442) 238-84-00
www.elmarques.gob.mx



El Marqués

Gobierno Municipal
2015 - 2018

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°: PMM-DOP-FISMDF-021-0-IR-2018
MUNICIPIO EL MARQUES, QUERÉTARO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

I.5. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, en términos de lo estipulado en el artículo 29 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se aprobó la inversión de recursos provenientes del programa FISMDF, con No. De Obra FISMDF021, mediante oficio de aprobación No. NA de fecha NA y con acta de Cabildo N° **AC/016/2016-2017**, de fecha **07 DE MARZO DE 2017** Destacando que mediante **oficio número SFT/0071/2017** la Secretaría de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal, señala las partidas presupuestales y techo presupuestal del cual se dispone para el ejercicio 2018, por lo que con fundamento en el artículo 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se hace constar que la participación del Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal en el presente contrato, sólo es con el fin de hacer constar la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la citada obra.

I.6. Que su domicilio para efectos del presente contrato es el ubicado en Venustiano Carranza número 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro, C.P. 76240.

I.7. Su registro fiscal (RFC) **MMQ4110013J5**.

I.8. Para todo lo relacionado con este instrumento, se designa al Titular de la Dirección de Obras Públicas del Municipio El Marqués, Querétaro, como **RESPONSABLE DIRECTO** para vigilar el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, en función de lo establecido en la legislación de obra pública y demás marco normativo aplicable.

II.- Declara "EL CONTRATISTA" a través de su representante MIGUEL ÁNGEL ARRIAGA RESÉNDIZ:

II.1. Que su representada es una persona moral constituida con apego a las leyes mexicanas, previo permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo cual acredita mediante testimonio de la Escritura Pública número 10,8281 de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. Omar Alejandro Hernandez Garfias, Notario Público Titular a la Notaría Pública No. 1 de la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro., y cuyo testimonio que la contiene quedó inscrito bajo el Folio Mercantil No. 2260-3 de fecha 05 de septiembre de 2008 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, en donde se hace constar la constitución de la sociedad denominada **CONSTRUCTORA ELECTRICA ARRIAGA S. A. de C.V.**, con domicilio social en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro., con duración de 99 años y con el siguiente objeto social "**LA ELABORACION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MATERIALES ELECTRICOS, LA COMPRA, VENTA, RENTA TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN**", que se adjunta al presente instrumento.

II.2. Que acredita la personalidad con que se ostenta, mediante testimonio de la Escritura Pública número 10,8281 de fecha 25 de julio 2008, pasada ante la fe del Lic. Omar Alejandro Hernandez Garfias, Notario Público Titular de la Notaría número 1 de la Ciudad Cadereyta de Montes, Qro., mediante el cual consta como representante legal, donde se le otorgaron poderes para; facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no haberle sido revocadas, limitadas ni modificadas de manera alguna a la fecha de firma del presente contrato, quien además será el responsable de recibir notificaciones y documentos relacionados con auditorias y procesos administrativos de responsabilidad, que se adjunta al presente instrumento.

II.3. Que conviene desde ahora que en caso de que su representada llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana para lo relacionado con el presente contrato y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana, cualquier derecho derivado del presente.

Venustiano Carranza No.2. La Cañada. El Marqués. Querétaro
C.P. 76240. Tel. (442) 238-84-00
www.elmarques.gob.mx



El Marqués

Gobierno Municipal
2015 -2018

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°: PMM-DOP-FISMDF-021-0-IR-2018
MUNICIPIO EL MARQUES, QUERÉTARO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

- II.4.** Que se encuentra inscrito en el padrón de Contratistas del Estado de Querétaro, con número de registro vigente NA y refrendo hasta el día 30 de junio de 2019.
- II.5.** Que se encuentra inscrito en el padrón de Contratistas del Municipio El Marqués, Querétaro, con número de registro vigente 586 y refrendo hasta el día 30 de junio de 2019.
- II.6.** Que acreditó ante la Dirección de Obras Públicas de "EL MUNICIPIO", poseer una experiencia mínima de dos años en el ejercicio de la actividad a desarrollar en el Estado de Querétaro. Que cuenta con la capacidad financiera, técnica y de respuesta inmediata para la ejecución de la obra materia de este contrato.
- II.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que SI se encuentra agremiado y/o afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- II.8.** Que conoce y acepta el contenido y los requisitos establecidos para la contratación de obra pública en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Alcance de los trabajos, Especificaciones Generales y Particulares, Calendario de Ejecución y demás anexos que integran el expediente, así como las demás normas relacionadas que regulan la ejecución de la obra.
- II.9.** Que ha inspeccionado debidamente el sitio donde se ejecutará el objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en la realización de los trabajos, y presupuesto de conceptos; así como que consideró que el pago de los diversos conceptos de obra se realizará al precio que se fije en el presente contrato, por unidad de obra terminada, y que tuvo en cuenta las condiciones que pudieron influir en sus precios unitarios, que todos los materiales, equipo y herramienta fueron considerados puestos en la obra y en el lugar que se ejecutarán todos y cada uno de los conceptos.
- II.10.** Que su Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es **CEA080725B67**, y su domicilio fiscal es **Carr. San Juan del Rio Xilitla KM 47.5, Centro**, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro., con C.P. 76500, siendo este el domicilio oficial para oír y recibir notificaciones y para los fines y efectos legales materia de este contrato.
- II.11.** Que es sabedor de que el presente contrato se rige por lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y en especial por lo precisado en el Título Tercero del proceso para la contratación y realización de la obra pública y que la ejecución de los trabajos que este contrato regula, se encuentran normados por el Título Cuarto, Capítulo Primero, así como del Capítulo Segundo y Tercero, mismos que declara conocer en su integridad y que ha comprendido debidamente, pues al efecto se ha asesorado debidamente con un profesional en la materia.

III.- Declaran ambas partes:

- III.1.** Que reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, manifestando expresamente que no ejercerán ninguna acción legal que por la falta de representación, se pudiere derivar de la celebración del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

Venustiano Carranza No.2. La Cañada. El Marqués. Querétaro
C.P. 76240. Tel. (442) 238-84-00
www.elmarques.gob.mx